

## LA PERMUTA DE BENEFICIOS

SUMARIO: I.—NATURALEZA JURÍDICA.—A) Teoría contractual.—B) Teoría de la renuncia condicionada.—C) Teoría del traslado.—II.—ELEMENTOS.—A) Elementos subjetivos. a) Los permutantes. a') *Problema del beneficiado que no se ha posesionado de su beneficio.* b') *Problema del que tiene un "ius ad rem" sobre el beneficio.* c') Limitaciones de carácter penal. a'') Excomunión. b'') Suspensión. c'') La infamia. d'') Deposition. e'') Degradación. b) El Ordinario. a') *El Sumo Pontífice.* a'') Permuta de beneficios consistoriales. b'') Permuta de dignidades de iglesias catedrales y colegiadas. c'') **Permuta de beneficios de los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, Legados del Sumo Pontífice, oficiales mayores de las Sagradas Congregaciones, Tribunales y Oficios de la Curia Romana y de los Familiares del Sumo Pontífice.** b') *El Obispo.* a'') Generalidades. b'') Limitaciones de carácter penal. a'') Excomunión. a''') Cuando se trata de Ordinario excomulgado contra el que no ha recaído sentencia declaratoria. b''') Cuando se trata de Ordinario excomulgado contra el que ha recaído sentencia declaratoria o condenatoria. b''') Suspensión. a''') Suspensión decretada en términos generales. b''') Suspensión del oficio. c''') Suspensión del beneficio. d''') La suspensión de jurisdicción en términos generales. e''') Suspensión del oficio episcopal. f''') Suspensión de proveer oficios. g''') Suspensión de proveer beneficios. h''') Suspensión para conceder el consentimiento en las permutas de beneficios. c''') Privación del ejercicio de la jurisdicción en general, o de fuero externo o de proveer oficios o beneficios o de dar el consentimiento para las permutas de beneficios. d''') Inhabilitación para todas las dignidades eclesiásticas, oficios, beneficios u otros cargos propios de los clérigos o de aquéllas que llevan aneja potestad de jurisdicción en el fuero externo. e''') Deposition. f''') Degradación. g''') Infamia. h''') Persona que debe otorgar el consentimiento cuando el Ordinario esté impedido. a''') Excomunión. b''') Suspensión. c''') Privación del ejercicio de la jurisdicción en general o de fuero externo o de proveer oficios y beneficios o de dar el consentimiento para las permutas de beneficios. d''') Deposition. e''') Degradación. c') *El consentimiento del Superior.* a'') Consentimiento en la permuta. b'') Negación del consentimiento. c) El patrono. a') *Nociones.* a'') Personas que no pueden ser titulares del derecho de patronato. b'') Personas que pueden ser titulares del derecho de patronato pero que personalmente no pueden ejercerlo. c'') Personas que pueden ejercer válida pero ilícitamente el derecho de patronato. b') *Consentimiento simoníaco por parte del patrono.* c') *Naturaleza jurídica del consentimiento del patrono.* d) Intervención de los que tienen derecho de presentar o elegir. e) Permuta de beneficios sometidos a distintos Ordinarios. f) Vicios de consentimiento. a') *Vicios que producen la nulidad del acto.* a'') Por parte de la inteligencia. a''') Defecto de uso de razón. b''') Desconocimiento. a''') Ignorancia. b''') Error. c''') Duda. d''') Inadvertencia. b'') Por parte de la voluntad. a''') Simulación. b''') Violencia física. b') *Vicios*